

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 683

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 209 del vigente reglamento de Epizootias, a propuesta de la Inspección provincial Veterinaria y previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de la tercera zona de esta capital, se declara oficialmente extinguida la epizootia de tuberculosis que se había presentado en el ganado bovino estabulado, de don Juan Barrantes, vecino de esta capital, y cuya epizootia fué declarada en circular de 22 de Septiembre del pasado año, («Boletín Oficial» del día 27).

Valladolid, 31 de Enero de 1933.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 713

Inspección provincial de Sanidad

Estado sanitario oficial de la provincia correspondiente a la semana que terminó el día 28 del pasado mes de Enero

Continúa aumentando la morbilidad por procesos agudos respiratorios, siendo la mayoría leves

pues sólo se registran dos defunciones en la provincia y dos en la capital.

La mortalidad general aumentó ligeramente, sosteniéndose elevada la cifra de natalidad.

Los índices estadísticos correspondientes a la capital y provincia, son los siguientes:

- Nacidos vivos, 170.
- Nacidos muertos, 18.
- Fallecidos por todas las causas, 118.
- Fallecidos menores de un año, 34.
- Fallecidos por enfermedades evitables, 2.

Valladolid, 3 de Febrero de 1933.
 El Inspector provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado

Primer trimestre de 1933

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 65 del vigente Estatuto de recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de la cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y demás impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Dicha cobranza comenzará el día 1.º de Febrero, y horas de las nueve a las trece y de las diez y seis a las diez y ocho.

En los primeros treinta días los Auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el do-

micilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de pueblos y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente:

Zona de la capital

Los contribuyentes podrán satisfacer sus cuotas durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comienza el día 1.º de Febrero para terminar el 10 de Marzo.

Oficina recaudatoria, planta baja del Palacio de la Excma. Diputación provincial, Angustias, número 78.

Recaudador: La propia Corporación provincial.

Auxiliares: Don Fernando Alonso Cortegana, don León Alonso Martín, don Mariano Rueda Gil, don Manuel Alfégame Villaescusa, don Alejandro Alonso Díaz, don Francisco Alonso Caviedes, don Tirso Recio González y don Sandalio Sanz Sastre.

MES DE FEBRERO

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria: Valladolid, calle de Torrecilla 21, principal.

Recaudador: Don Arturo Salinas Lamarca.

- Cabezón 15.
- Castronuevo de Esgueva 18.
- Cigales 16 y 17.
- Cistérniga 22.
- Fuensaldaña 21.
- Mucientes 19 y 20.
- Parrilla (La) 9.

- Renedo de Esgueva 14.
- Tudela de Duero 6, 7 y 8.
- Viana de Cega 13.
- Villabáñez 10.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria: Valladolid, Cabañuelas, 1, principal.

Recaudador: Don Luis Nieto Fraile.

Auxiliar: Don Jenaro de la Fuente Medrano.

- Arroyo 8.
- Boecillo 10.
- Castrodeza 14 y 15.
- Ciguñuela 16 y 17.
- Geria 8 y 9.
- Laguna 9 y 10.
- Puente Duero 18.
- Robladillo 9.
- Santovenia 20.
- Simancas 16 y 17.
- Villanubla 12 y 13.
- Wamba 14 y 15.
- Zaratán 12 y 13.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: Don Pablo Hernández Monge.

Auxiliar: Don Antonio Hernández García.

- Ataquines 9 y 10.
- Bobadilla 11.
- Braojos 17.
- Campillo (El) 6.
- Cervillejo 20.
- Fuente el Sol 20.
- Gomeznarro 21.
- Lomoviejo 18.
- Moraleja 21.
- Muriel 22.
- Pozal de Gallinas 23.
- Pozaldez 27 y 28.
- Ramiro 24.
- Rubí de Bracamonte 23.
- San Pablo de la Moraleja 10.
- Salvador de Zapardiel 15.

San Vicente del Pa-
lacio 25.
Velascálvaro 27.
Zarza (La) 24.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: Don Cándido Alvarez y Alvarez.

Auxiliares: Don Pedro Alvarez Gutiérrez y don Francisco Alvarez Gutiérrez.

Carpio 27 y 28.
Medina del Campo. 10 al 13.
Nueva Villa de las Torres 25.
Rodilana 16.
Rueda 17 y 18.
Seca (La) 20 y 21.
Serrada 22.
Ventosa 23.
Villanueva de Duero. 24.

Única zona de Medina de Ríoseco

Oficina recaudatoria en Medina de Ríoseco.

Recaudador: Don Leopoldo Stampa Ferrer.

Auxiliar: Don Ildetonso Fagúndez Redondo.

Berrueces 23.
Cabrerros del Monte. 15.
Castromonte 22.
Medina de Ríoseco. 24, 25 y 26.
Montealegre 7.
Moral de la Reina 6.
Morales de Campos. 15.
Mudarra (La) 21.
Palacios 7.
Palazuelo 8 y 9.
Pozuelo la Orden 10.
Santa Eufemia 17.
Tamariz 11.
Tordehumos 13 y 14.
Valdenebro 18.
Valverde 22.
Villabragima 13 y 14.
Villaesper 21.
Villafrechós 16 y 17.
Villagarcía 10.
Villalba los Alcores. 18 y 20.
Villamuriel 9.
Villanueva de San Mancio 11.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: Don Daniel Hernández Ruesgas.

Auxiliares: Don Pedro de la Fuente Hernández y don Manuel Hernández Díez.

Adalia 9.
Almaraz 23.
Barruelo 18.
Benafarces 19.
Casasola 10 y 11.
Castromembibre 20.
Gallegos 12.
Marzales 12.
Mota del Marqués 24 y 25.
Pedrosa del Rey 10 y 11.
Peñaflor 16 y 17.
Pobladura 19.
San Cebrían 8.
San Pedro Latarece. 24 y 25.
San Pelayo 18.
San Salvador 13.
Tiedra 8 y 9.
Torrecilla la Torre. 18.
Torrebatón 16 y 17.
Urueña 22 y 23.
Vega Valdetronco 12 y 13.

Villalbarba 10.
Villanueva de los Caballeros 22 y 23.
Villardefrades 22 y 23.
Villasexmir 13.
Villavellid 20.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: Don Baldomero García de los Reyes.

Alaejos 13, 14 y 15.
Castrejón 6.
Castronuño 20 y 21.
Fresno el Viejo 7 y 8.
Nava del Rey 24, 25 y 26.
Pollos 16 y 17.
San Román 18 y 19.
Siete Iglesias 11 y 12.
Torrecilla la Orden. 9 y 10.
Villafranca de Duero 22.
Villaverde 23.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: Don Jacinto Bernal Caviedes.

Auxiliares: Don Teófilo Blanco de la Cruz y don Juan Hernansanz Merlo.

Aguasal 23.
Alcazarén 11 y 12.
Aldea San Miguel 12.
Aldeamayor 13 y 14.
Almenara 16.
Bocigas 17.
Camporredondo 19.
Cogeces de Iscar 20.
Fuente Olmedo 15.
Hornillos 13.
Isca 26 y 27.
Llano de Olmedo 15.
Matapozuelos 20 y 21.
Megeces 21.
Mojados 22 y 23.
Olmedo 26, 27 y 28.
La Pedraja 15 y 16.
Pedrajas S. Esteban. 24 y 25.
Portillo y su arrabal. 9, 10 y 11.
Puras 16.
S. Miguel del Arroyo. 17 y 18.
Valdestillas 9 y 10.
Villalba de Adaja 22.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: Don Longinos Sordo Andrés.

Auxiliares: Don Longinos Sordo Pastor y don Eugenio Sordo Pastor.

Bahabón 8.
Bocos de Duero 11.
Campasero 8 y 9.
Canalejas 18.
Castrillo de Duero 7.
Corrales 17.
Curiel 23.
Fompedraza 9.
Langayo 24.
Manzanillo 24.
Olmos de Peñafiel 7.
Padilla 22.
Peñafiel 19, 20 y 21.
Pesquera 15 y 16.
Piñel de abajo 10.
Piñel de arriba 10.
Rábano 13.
Roturas 12.
San Llorente 17.
Torre de Peñafiel 25.
Valdearcos 11.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.

Recaudador: Don Ignacio Rojo García.

Auxiliares: Don Julián Rojo Niño y don Julio Rojo Niño.

Aldealvar 18.
Castrillo Tejeriego 13.
Cogeces del Monte 20 y 21.
Montemayor 7 y 8.
Olivares de Duero 17.
Quintanilla de abajo. 15 y 16.
Quintanilla de arriba 9.
Santibáñez 10.
Sardón 11.
Torrescárcela 18.
Traspinedo 10 y 11.
Valbuena de Duero. 23.
Viloria 18.
Villavaquerín 13.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: Don Valerico Cantalapiedra Mayordomo.

Auxiliar: Don Santiago Cantalapiedra Merinero.

Bercero 9 y 10.
Berceruelo 9.
Matilla 13.
S. Miguel del Pino 11.
Tordesillas 23, 24 y 25.
Torrecilla de la Abadesa 22.
Velilla 8.
Velliza 17 y 18.
Villalar 15 y 16.
Villán de Tordesillas 17.
Villavieja del Cerro. 20.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: Don Ursicino Moro Gómez.

Amusquillo 16.
Canillas 18.
Castroverde 21.
Corcos 22 y 23.
Cubillas Sta. Marta. 24.
Encinas 17.
Esguevillas 24 y 25.
Fombellida 20.
Olmos de Esgueva 9.
Piña de Esgueva 27.
Quintanilla de Trigueros 13.
S. Martín de Valvení. 14.
Torre de Esgueva 8.
Trigueros del Valle. 10 y 11.
Valoria la Buena 27 y 28.
Villaco 16.
Villafuerte 15.
Villanueva de los Infantes 28.
Villarmentero 6.

Primera zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Villalón.

Recaudador: Don Delfín Monge de Castro.

Auxiliar: Don Francisco Torres Cuervo.

Bustillo 12.
Cabezón de Valderaduey 12.
Cuenca 13 y 14.
Fontihoyuelo 15.
Gatón 16.
Herrín 17.

Melgar de abajo 19.
Melgar de arriba 18 y 19.
Monasterio 18.
Saelices 20.
Santervás 21 y 22.
Vega de Ruiponce 21 y 22.
Villabaruz 16.
Villacarralón 23.
Villacid 13.
Villacreces 23.
Villafrades 17.
Villagómez 20.
Villalón 25, 26 y 27.
Villanueva la Condesa 24.
Zorita de la Loma 15.

Segunda zona de Villalón

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: Don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliares: Don Augencio Escudero del Agua y don Daniel Escudero del Agua.

Aguilar 20.
Barcial 10.
Becilla 27 y 28.
Bolaños 10 y 11.
Castrobol 13.
Castroponce 14.
Ceinos 21.
Mayorga 13, 14 y 15.
Quintanilla Molar 24.
Roales 16.
Unión de Campos 16 y 17.
Urones 17.
Valdunquillo 22 y 23.
Villalán 18.
Villalba de la Loma. 12.
Villavicencio 11 y 12.

La oficina recaudatoria de cada zona, se hallará abierta al público durante seis horas diarias en el segundo mes de cada trimestre, y ocho, o sea cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, en los diez primeros días del tercer mes del trimestre, en los que, necesariamente, ha de terminar el período voluntario de cobranza.

Es de interés advertir a los contribuyentes de que si dejan transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre en curso, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si satisfacen sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el 21 al último del citado tercer mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y su provincia.

Valladolid, 4 de Febrero de 1933.—El Tesorero de Hacienda, Lino Solís.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 502

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por el presente se anuncia a concurso la provisión de dos plazas de Profesoras en partos, con

carácter interino, para atender a los servicios de la Beneficencia municipal, dotadas, cada una, con el sueldo anual de dos mil pesetas.

Las aspirantes a dichas vacantes deberán acreditar:

Ser españolas, Profesoras en partos, observar buena conducta y no exceder de cuarenta y cinco años.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, redactadas en papel de la clase octava, y se presentarán en la Secretaría general del mismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina.

A las instancias se acompañarán:

1.º El título de Profesora en partos o testimonio notarial del mismo; a falta de éste, certificación universitaria de ser Profesora y resguardo de haber consiguado el importe del título.

2.º Cédula personal del corriente ejercicio.

3.º Certificación del Registro civil del acta de nacimiento, debidamente legalizada, cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid.

4.º Certificación de buena conducta, legalizada en igual forma, expedida por la Autoridad local.

5.º Certificación del Registro central de Penados y Rebeldes.

También podrán acompañar los justificantes de méritos y servicios que cada una tenga.

Valladolid, 23 de Enero de 1933. El Alcalde, *Antonio G. Quintana*.

Núm. 706

Adalia

Presentadas las cuentas de Ordenación y Depositaria de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1932, y fijadas por la Corporación, en sesión del día 22 del actual, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los fines determinados en el artículo 579 del Estatuto municipal y el 126 del reglamento de Hacienda, para que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, durante el plazo de exposición y ocho días después, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Adalia, 25 de Enero de 1933. El Alcalde, Pío Delgado.

Núm. 725

Castrodeza

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrodeza, 2 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Bernardo Gallago.

Núm. 691

Geria

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia, para su provisión en propiedad, por término de ocho días hábiles, con el haber anual de ochenta pesetas.

Los aspirantes a ella presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo, sus instancias debidamente reintegradas.

El agraciado ha de consignar, como fianza, la cantidad de cinco mil pesetas para responder de su gestión.

Geria, 2 de Febrero de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pablo Ceinos.

Núm. 720

Iscar

El día nueve del actual, a las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de corta de pinos en el monte «Villanueva», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de tres mil doscientas cuarenta y tres pesetas y sesenta céntimos, y con arreglo a los pliegos de condiciones correspondientes.

Iscar, 2 de Febrero de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Julián Ballesteros.

Núm. 716

Olmedo

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyo actual domicilio o residencia también se desconoce, que se le cita, por el presente edicto, para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de lectura y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 12 y 19 de Febrero próximo, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales que hubiere lugar.

Olmedo, 3 de Febrero de 1933. El Alcalde, Pío Baroque.

MOZO QUE SE CITA

Nicolás Velasco Velasco, hijo de Cesáreo y de Dorotea.

Iguai requerimiento hace el Alcalde de Nava del Rey, respecto de los mozos Anselmo Arévalo Ayllón, hijo de Vicente y de Emilianita; Andrés Cuadrado Corrales; hijo de Clariso y de Rufina; Mariano García Vegas, hijo de Miguel y de Marcela; Victoriano González Cordero, hijo de Pedro y de Dolores; Antolín Martín Robledo, hijo de Miguel y de Cristina; Raimundo Rodríguez Martínez, hijo de Germán y de María; Máximo Rodríguez González, hijo de Epifanio y de Juliana; Raimundo Rodríguez Martín, hijo de Manuel y de María; Doroteo Sánchez Vegas, hijo de Victoriano y de Eugenia; Justo Tejedor Encinas, hijo de Florencio y de Segunda; Demetrio Zarzuelo Martín, hijo de Demetrio y de Vicenta, y Vicente Martín Luengo, hijo de Pedro y de Florencia.

El de Villalbarba, respecto del mozo Olegario Esteban Sánchez, hijo de Vicente y de Bárbara.

Núm. 722

Robladillo

Formado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año de 1932, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, debidamente justificadas, conforme preceptúa el artículo 38 del reglamento de Población y términos municipales.

Robladillo, 2 de Febrero de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Hidalgo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Villán de Tordesillas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 689

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

García Fernández, Felipe y Julián, que se dicen de profesión industriales, de unos 24 a 26 años, uno de ellos de estatura y carnes regulares, moreno, y el otro más bien bajo, moreno, delgado y de aspecto algo enfermizo; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser oídos en sumario 472 de 1932; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 690

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital, en el día de hoy, en el rollo de apelación del juicio de faltas seguido por daños contra Fidela Sánchez de Gonzalo y otras dos, se cita a la denunciada Germana Delgado Rodríguez, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero hoy se ignora, para que a las once de la mañana del día diez y ocho del corriente mes, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir en tal concepto a la vista del juicio señalado para dicho día y hora; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1933.—El Secretario, Toribio Díez.

Juzgados municipales

Núm. 616

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 563 de entrada del año de 1932, por lesiones causadas por un perro de la propiedad de Andrés José Llanos, contra Nemesio Vazquez Andrés; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado lesionado Nemesio Vazquez Andrés, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de Febrero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y remitir y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres. El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 686

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital**

ANUNCIO

Don Arturo Salinas Lamarca, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que para reintegrar al Estado de 22.500 pesetas importe de los anticipos concedidos por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, para adquisición de simiente, y que se sigue en el pueblo de Castronuevo de Esgueva, contra varios deudores, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Dictada por la Tesorería de Hacienda la providencia declarando incursos en apremio a los deudores comprendidos en la precedente certificación, y no habiendo podido verificarse por esta Recaudación la correspondiente notificación a los

deudores don Lucidio Gala Sanz y don Manuel Gala Sanz, por ser desconocido su domicilio ni tener designada persona que les represente, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, y por edicto en la localidad en que se sigue, para que llegue a su conocimiento, de sus herederos o representantes y comparezcan en el expediente, o señalarle, haciéndoles saber que el plazo concedido para ello es de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», pasado el cual se proseguirá en rebeldía, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 30 de Enero de 1933. El Recaudador, Arturo Salinas.

Núm. 719

Caja de Recluta número 44.— Valladolid

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita para que comparezca ante esta Caja de Recluta número 44, en los días 5, 6 y 7 del actual, y a efectos de concentración en la misma, para su destino a Cuerpo, al recluta perteneciente al reemplazo de 1932, por el cupo de Medina del Campo, Valentín Pérez Hidalgo, hijo de Julián y de Braulia; haciéndole saber que, caso de no comparecer para dicho fin, será destinado a Cuerpo en la forma dispuesta por la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por desconocerse el paradero del mismo.— El Teniente Coronel, (ilegible).

Núm. 688

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

Subasta de las obras para construcción de la red de acequias derivadas de la de Palencia y desagües de saneamiento en término de Palencia (zona Sur)

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden Ministerial de 16 de Agosto último, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, a las once horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o en su au-

sencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de minifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copia de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 20 pesetas, y los planos del proyecto, mediante el pago de 40 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.670'25 pesetas, en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (timbre de 4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones, podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 27 del próximo mes de Febrero, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso, entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Valores declarados.—1.670'25 pesetas.—Subasta de las obras para construcción de la red de acequias derivadas de la de Palencia y desagües de saneamiento en término de Palencia (zona Sur).—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquéllos que, aún habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indica por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas

al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de la subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 167.025 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de ocho (8) meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 31 de Enero de 1933. El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, *Federico Landrove*.

Modelo de proposición

D....., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* fecha, de, de 1933, para adjudicar mediante subasta las obras para la construcción de la red de acequias derivadas de la de Palencia y desagües de saneamiento, en término de Palencia (zona Sur), se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma, por la cantidad de, (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y por horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del ramo de construcción,

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

—En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

66

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial